

## **Términos y condiciones Concurso 2023** **“SER AMA DE CASA MERECE UN SALARIO”:**

Por medio del presente documento se dan a conocer los términos y condiciones de la campaña denominada “SER AMA DE CASA MERECE UN SALARIO” (en adelante “Campaña”). La participación en la Campaña constituye la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para los Usuarios/Consumidores participantes, que cumplan con los requisitos aquí dispuestos.

1. **Territorio:** Campaña válida únicamente en el territorio colombiano.
2. **Vigencia:** Promoción válida a nivel nacional. Se recibirán sobres en los puntos de servicio "envía" desde el 20 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2023. Los sorteos se realizarán los viernes 3, 10, 17, 24 de noviembre y 1º de diciembre en el Canal Caracol.
3. **Productos participantes:** Para participar en el sorteo es indispensable entregar en cualquier Punto de Servicio de “envía” a nivel nacional **dos (2) empaques** de mínimo 250 gramos de azúcar Riopaila Suprema, Morena, Pulverizada, Light, Riopaila Senza 100g o Riopaila Senza Pastilla 5.5g.

#### **4. Mecánica de la campaña:**

- Los participantes deberán entregar en los Puntos de Servicio de “envía” a nivel nacional, los dos empaques de los productos participantes y adjuntar todos los datos personales: Nombre, cédula, teléfonos de contacto, dirección, ciudad y correo electrónico.
- Se acumularán los sobres enviados por todos los participantes a nivel nacional en la ciudad de Bogotá en la bodega de “envía”.
- Para seleccionar el Ganador de cada sorteo, se mezclarán los sobres enviados y se escogerá uno al azar, se abrirá y se verificará que cumpla con las condiciones previamente establecidas.
- Los sorteos semanales se realizarán los viernes 3, 10, 17, 24 de noviembre y 1º de diciembre de 2023, se anunciarán en vivo en el Canal Caracol, en el programa Día a Día.
- Una vez escogido el sobre, se verificará que cumpla con los requisitos necesarios (etiquetas y datos de contacto), y en caso de cumplirlos se contactará al Ganador en forma telefónica e inmediata para su aceptación del premio. En caso de no contestar, se realizará el sorteo nuevamente. Este proceso podrá repetirse, hasta que el Ganador escogido conteste la llamada telefónica en vivo, acepte y se haga acreedor del premio.

- Durante el sorteo y mediante acta de sorteo, se seleccionará adicional al participante principal (1), un (1) participante suplente (posible ganador) con el fin de garantizar que el participante principal si cumple y acepta los términos y condiciones del juego promocional una vez contactado, si acepta el premio y lo que el mismo conlleva podrá ser definido como ganador y así proceder con la entrega efectiva del premio. De no aceptar y/o no cumplir con los términos y condiciones establecidos en el juego promocional se procede a contactar al participante suplente, del cual se verificará que cumpla con los requisitos necesarios (etiquetas y datos de contacto), y en caso de cumplirlos se contactará en forma telefónica para su aceptación del premio y lo que el mismo conlleva y así poder ser definido como ganador suplente y así proceder con la entrega efectiva del premio.

Los cinco (5) sorteos contarán con la presencia de representantes de las autoridades pertinentes.

**5. Participantes:** Los participantes deberán ser mayores de edad y deberán residir en Colombia. En caso de resultar ganador, para reclamar el premio es indispensable presentar el documento de identidad.

Están excluidos a participar en esta promoción todas las personas vinculadas laboralmente con Riopaila Castilla S.A. sus cónyuges o compañeros permanentes y familiares hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

**6. Premio:** A cada ganador se le entregará una (1) tarjeta Sodexo Pass Premium por un millón de pesos m/cte (\$1.000.000) con una carga de forma mensual, durante doce (12) meses contados a partir de la fecha de aceptación por parte del Ganador, para un total de doce millones de pesos m/cte (\$12.000.000) entregados a cada Ganador. Cada tarjeta se entregará personalizada con nombre y número de identificación del ganador, cuenta con una clave única de 4 dígitos que permite transacciones seguras. Entre las características de uso de las tarjetas Sodexo Pass Premium se encuentran:

- Se puede utilizar únicamente en establecimientos afiliados a Sodexo, cuenta con una red de comercios con cobertura nacional de más de 45.000.
- Le da acceso a Sodexo Club y permite disfrutar de sus beneficios.
- Se puede redimir el valor total o parcial de su recarga.
- El Bloqueo en caso de pérdida no genera la pérdida del saldo.
- No será posible solicitar devoluciones a los establecimientos de comercio.
- No es canjeable por otro premio, no permite retiro de dinero en efectivo.

Para mayor control de saldo y comercios aliados el ganador debe descargar la aplicación de Sodexo.

Al participar en esta actividad, y en caso de ser Ganador, declara conocer y aceptar los términos y condiciones para el uso de la Tarjeta Sodexo Pass Premium y los establecimientos comerciales aliados que podrá encontrar en los siguientes links: [Bonos y tarjetas Premium Pass | Sodexo Colombia | Donde reciben bonos y tarjetas Sodexo \(sodexoclub.com.co\)](#). link de términos de uso <https://www.sodexo.co/terminos-de-uso/>

El premio será entregado por Riopaila Castilla S.A. a cada Ganador libre de impuestos, es decir, Riopaila Castilla S.A. asumirá el impuesto por ganancia ocasional causado.

Una vez recibida la tarjeta Sodexo Pass Premium, esta es de total y única responsabilidad del Ganador. En ese sentido, Riopaila Castilla no se responsabiliza por pérdida, hurto o daño, y El ganador exonera de toda responsabilidad a Riopaila Castilla S.A de cualquier daño o pérdida después de ser entregado el premio, así mismo, por todos los productos y servicios adquiridos mediante el uso de la tarjeta Sodexo Pass Premium. En caso de pérdida o robo deberá reportarse inmediatamente a través de la aplicación o de la línea de servicio al cliente 601 7431010 (Bogotá) para solicitar una nueva tarjeta.

**7. Autorización de tratamiento de datos personales:** Los participantes del sorteo autorizan a Riopaila Castilla S.A. de manera previa, expresa e informada para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales, en los términos que trata la Ley 1581 de 2012, para que capture, almacene, organice, use, procese, suprima, anonimice, disocie, transmita y transfiera a terceros dentro y fuera del territorio nacional y en general realice tratamiento sobre los datos personales para aplicar las finalidades que RIOPAILA - CASTILLA describe a continuación: (i) Registrar y publicar los datos personales como participante y/o ganador de premios en actividades de mercadeo desarrolladas, (ii) Gestionar, dar seguimiento y actualizar solicitudes de participación en cualquier actividad, concurso desarrollado o patrocinado por RIOPAILA CASTILLA; (iii) enviar mediante correo electrónico, correo postal, SMS, MMS, Redes Sociales, servicios de mensajería instantánea o llamadas telefónicas, información como invitaciones, confirmaciones o mensajes previos al inicio de su participación en la actividad de interés; (iv) para ejercer labores de mercadeo y promoción sobre los productos de RIOPAILA CASTILLA.

Riopaila Castilla S.A. almacenará la información de los titulares de los datos personales, atendiendo al cumplimiento de los principios de finalidad y temporalidad; es decir, se realizará el tratamiento de los datos personales de los titulares por el tiempo que se encuentre vigente la finalidad para cual estos fueron solicitados.

Para proceder con la entrega del premio, El ganador deberá autorizar a Riopaila Castilla S. A. a publicar su nombre y ciudad de residencia, con el fin de demostrar la transparencia del sorteo y comunicar a los ganadores en redes sociales y/o medios de comunicación.

Los ganadores del sorteo autorizan a Riopaila Castilla S.A. para que esta consulte en listas restrictivas o vinculantes su identificación.

Riopaila Castilla S. A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, siempre que exista una razón que lo justifique, para lo cual notificará previamente a COLJUEGOS para que autorice el cambio.